Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Nota UOC Nº 468/2019

C.U., San Lorenzo, 05 de diciembre de 2019.

Señores
BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Presente

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarle el resultado del Llamado a **Contratación Directa Nº 33/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".**

El objeto del llamado ha sido adjudicado a vuestra empresa, según **RESOLUCIÓN D Nº 1026/2019** de fecha 04 de diciembre de 2019.

En razón del resultado, una vez cumplido el plazo de protesta se le notificará para la firma del contrato para el cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la firma del contrato);

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la fecha de firma del contrato);

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente a la firma del contrato).

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (vigente a la firma del contrato).

e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. (vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones)

Todos los documentos deberán estar presentes para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE, de lo contrario tendrán 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación para formalizar el contrato, si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo..." Art. 36 Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

Quedamos al pendiente de vuestra consulta.

Atentamente

P/4

Julio César Caballero R.
FIUNA

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 577016 - Casilla de Correo 765
Email: agavilan@ing.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Paola Meza <pmeza@ing.una.py>

Nota UOC Nº 468/2019

Paola Meza <pmeza@ing.una.py>
Para: Efraín Rodríguez <licitaciones@blueocean.com.py>

5 de diciembre de 2019, 13:51

Sres.:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.

Cumplimos en notificar mediante Nota UOC Nº 468/2019 adjunta, el resultado del Llamado a **Contratación Directa Nº 33/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 - ID Nº 371780.**

Así mismo se adjunta copia del ACTA DE EVALUACIÓN y copia de la RESOLUCIÓN D Nº 1026/2019.

FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN.

--
Lic. Paola Meza Florenciañez
Facultad de Ingenieria - UNA
Telf.: 021-585581/4

3 archivos adjuntos

ACTA DE EVAL_ADQ. DE SOFTWARE.pdf
1619K

RESOL DE ADJ. Nº 1026_ADQ. DE SOFTWARE.pdf
1604K

NOTA UOC Nº 468_ADJ.pdf
484K

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Paola Meza <pmeza@ing.una.py>

Nota UOC Nº 468/2019

Efraín Rodríguez <licitaciones@blueocean.com.py>
Para: Paola Meza <pmeza@ing.una.py>

5 de diciembre de 2019, 17:00

Buenas tardes Paola!
Recibido, muchas gracias.
Saludos cordiales
Efraín Rodríguez

[El texto citado está oculto]